



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

**DOÑA ISABEL HERRERA SEGURA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)**

HAGO SABER:

Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2023, se dio cuenta de la presente resolución:

“CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

3ºNumero 1492/2023 Delegaciones de Alcaldía y nombramiento de Delegados/as y sus funciones.

Dada lectura al decreto de alcaldía 1492/2023cuyo tenor es el siguiente:

“Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 17 de junio del corriente surgida a raíz de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos. 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril) y arts. 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, vengo en Resolver

Primero.- Aprobar las delegaciones de alcaldía y nombramiento de delegados/as, que a continuación se relacionan:

1) DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL ,que comprenderá el ámbito político y de gestión de los servicios sociales y sus distintos programas tendentes a mejorar el bienestar social, desde el punto de vista educativo, preventivo, psicológico, socio-económico, la atención a menores, mayores y dependientes.
Titular D. Pablo Cordero Herrera

2) DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN comprenderá todo lo relacionado con la gestión de las comunicaciones del Ayuntamiento para dar a conocer a los vecinos y vecinas de Gelves las actuaciones que lleva a cabo, así como aquellas actuaciones encaminadas a impulsar y desarrollar el conocimiento del público en general de las actividades que se desarrollan en la localidad.
Titular: D. Pablo Cordero Herrera

3) DELEGACION DE RELACION CON LOS BARRIOS, comprenderá las relaciones con los distintos barrios del municipio, con las urbanizaciones y comunidades de vecinos.
Titular: D. Pablo Cordero Herrera

C.I.F.: P – 4104400

Código Seguro De Verificación	xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:17
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

4) DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, que comprenderá todo lo relacionado con la creación, el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras públicas y de los edificios municipales, así como todo lo relacionado con las obras públicas municipales, así como las incluidas en Planes, Programas y Subvenciones de otras Administraciones, Y todo lo relacionado con la prestación de servicios públicos esenciales, tales como limpieza viaria, recogida de residuos, etc.

Titular: D^a. Sandra Domínguez Carretero

5) DELEGACION DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONOMICA, que comprenderá el desarrollo de la Hacienda Municipal, de acuerdo con el Presupuesto aprobado, Así como todo lo relacionado con el funcionamiento económico del Ayuntamiento.

Titular: D^a Sandra Domínguez Carretero

6) DELEGACIÓN DE SALUD, que comprenderá todo lo relacionado con la mejora de la salud ciudadana y de los servicios al ciudadano en materia sanitaria.

Titular: D^a Sandra Domínguez Carretero

7) SEGURIDAD CIUDADANA que comprenderá el mantenimiento de la convivencia de la seguridad ciudadana en el municipio, así como las actuaciones relacionadas con la protección física de las personas en cualquier situación de riesgo de la vida cotidiana. Esta delegación agrupa la Policía Local, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Titular: D. Rafael García Villa.

8) DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES, que comprenderá la organización de los diversos eventos populares referidos a feria, fiestas Y otras celebraciones similares.

Titular: D. Rafael García Villa.

9) DELEGACIÓN DE RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES, que comprenderá la colaboración con las asociaciones y entidades de todo tipo existentes, o que puedan crearse en la localidad para la organización de cuantos actividades puedan organizar en el cumplimiento de sus fines.

Titular: D. Rafael García Villa.

10) DELEGACIÓN DE TURISMO comprenderá todo lo relacionado con el desarrollo y fomento del turismo y la gestión de las relaciones exteriores del Ayuntamiento, principalmente con otras Administraciones para impulsar y desarrollar iniciativas conjuntas en favor del municipio.

Titular: D^a María Isabel García Cardoso

11) DELEGACION DE DESARROLLO LOCAL, que comprenderá todo lo relacionado con el desarrollo y fomento del comercio interno del municipio, mercado de abastos, venta ambulante y en general todo lo relacionado con el abastecimiento de la localidad, así como la promoción económica de la ciudad en todos los aspectos que de ella se deriven.

Titular: D^a María Isabel García Cardoso.

C.I.F.: P - 4104400

Código Seguro De Verificación	xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

12) DELEGACIÓN DE GOBIERNO INTERIOR que comprenderá todo lo relacionado con el funcionamiento interno del Ayuntamiento, a excepción de lo relacionado con el personal al servicio de este Ayuntamiento que corresponde a la delegación de Recursos Humanos. y el régimen de contrataciones de suministros y servicios al Ayuntamiento.

Titular D. David Mir Solís

13) DELEGACIÓN DE EDUCACION, que comprenderá cuanto se refiere a la educación y servicios educativos.

Titular: D. David Mir Solís

14) DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS que comprenderá todo lo relacionado con el personal al servicio de este Ayuntamiento.

Titular: D. David Mir Solís

15) DELEGACION JUVENTUD, que comprenderá todo lo relacionado con la juventud y las actividades relacionadas con ella.

Titular D. Jorge Jesús Sánchez Gonzalez

16) DELEGACION DE DEPORTES, que comprenderá todo lo referido a las actividades municipales relacionadas con el deporte y actividades de fomento de la práctica deportiva, tanto de competición como lúdica.

Titular: D. Jorge Jesús Sánchez González

17) DELEGACIÓN DE EVENTOS Y PROTOCOLO que comprenderá todo lo relacionado con la organización y dirección de cuantas actividades en las que intervengan los órganos de gobierno del Ayuntamiento en función de su cargo.

Titular: D^a María Dolores González González

18) DELEGACION DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, que tiene como objetivo promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como la no discriminación por razón de sexo, identidad de género u orientación sexual. Así mismo actuará como integradora de la perspectiva de género en todas acciones municipales y la igualdad efectiva de su plantilla, y promoverá actividades de formación y sensibilización de la ciudadanía contra el machismo y la violencia hacia las mujeres y las personas LGTBI

Titular: D^a María Dolores González González

19) DELEGACION DE CULTURA comprenderá todo lo relacionado con la cultura del municipio.

Titular: D^a María Dolores Gómez Avalos

20) DELEGACION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que comprenderá todo lo relacionado con la participación de los colectivos, entidades y ciudadanos en general, en la actividad municipal.

Titular: D^a María Dolores Gómez Avalos

C.I.F.: P - 4104400

Código Seguro De Verificación	xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

21) DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, que comprenderá todo lo relacionado con la creación, el mantenimiento y la conservación de los parques y áreas libres del municipio.

Titular: D. Juan Mora Rodríguez

22) DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, que comprenderá cuanto se refiere a la mejora y defensa del medio ambiente en nuestro municipio, así como licencias de aperturas, veladores y en general todo lo relacionado con el establecimiento y desarrollo de las actividades económicas en la localidad.

Titular: D. Juan Mora Rodríguez.

23) DELEGACIÓN DE URBANISMO, que comprenderá todo lo relacionado con el desarrollo urbano de la ciudad y el fomento de las viviendas de protección.

Titular: D^a Isabel Herrera Segura

Segundo.- Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Cuarto - Tanto las delegaciones con carácter genérico realizadas a favor de los concejales que son miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, como las especiales, conllevan las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes a las Áreas que se detallan, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros que se reserva la Alcaldía.

Quinto .- La delegación de atribuciones surtirá efecto al día siguiente de la fecha del presente Decreto, considerándose que los afectados aceptan las delegaciones en caso de no renunciar a las mismas en el plazo de tres días desde la fecha de su notificación. Serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Sexto .- Notificar la presente Resolución a los interesados Y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos, así como en el Portal de Transparencia, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

C.I.F.: P - 4104400

Código Seguro De Verificación	xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

Plaza del Duque de Alba, 1

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Septimo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del RO

Octavo.--Notificar el presente acuerdo a lo/as Sres/as. Concejales/as.”

Los miembros asistentes de la corporación municipal se dan por enterados.

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

Isabel Herrera Segura

C.I.F.: P – 4104400

Código Seguro De Verificación	xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	07/07/2023 11:25:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xsSrhW1Fd3nv6s5//1769Q==		

